

Expediente: 5649/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ MEDINA CARLOS GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - MEDINA, CARLOS GABRIEL-DEMANDADO

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5649/23



H106018096766

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ MEDINA CARLOS GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- 5649/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/09/2024 presentado por MARISOL WEHBE :

I) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$ **48.100 (suma embargada por acrecidas)** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209560818579, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO MACRO S.A. de titularidad del actor OSCAR BARBIERI S.A., siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUENTA N°: 314009417686386, CUIT N° 30526143813.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480

III) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese **embargo** sobre los haberes que percibe el demandado **MEDINA CARLOS GABRIEL**, DNI N° 31.770.579, en su carácter de empleado de **LA ASTURIANA S.R.L CUIT 30-70872456-0**, hasta cubrir las sumas de \$ **3.942,45** en concepto de saldo de planilla de capital, más \$**1.576,98** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en la cuenta judicial n°**562209560818579-CBU 2850622350095608185795** y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. MV.-5649/23.- **P/T**

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.